



SAN LUIS, 18 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° I-486-1-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, tramita la Licitación Pública N° 08-SI-2017.

Que por Decreto N° 182-SI-2017 obrante a fojas 36/37, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó el pertinente llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR" por un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00) destinado a la Dirección General de Vialidad de este Municipio.

Que el correspondiente llamado se formalizó por la Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos agregado a fojas 39/41.

Que de fojas 47/120 se agrega documental y oferta de la firma FICAMEN S.A.

Que a foja 121 se adjunta Acta N° 103/2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según la cual la oferta presentada pertenece a la Firma: FICAMEN S.A. CUIT N° 30-60044714-5, cotizando a fojas 119/120 el Ítem 1, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.760.000,00).

Que a foja 123, se adjunta Resolución N° 477-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que la Comisión Evaluadora produce informe legal a fojas 124/124 vta.

Que a fojas 125/130, la firma Ficamen S.A. adjunta documental faltante.

Que a fojas 132/136, obra informe Económico-Financiero, y Técnico a foja 137.

Que a fojas 138/138 vta. se agrega acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 08-SI-2017 disponiendo que corresponde preadjudicar a la firma FICAMEN S.A. CUIT N° 30-60044714-5, cotizando a fojas 119/120, el Ítem 1, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.760.000,00), señalando la comisión citada que "el criterio para la valuación integral de la oferta es el de mejor precio-prestaciones-calidad, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que a foja 139 la Dirección de Compras y Contrataciones notifica al oferente la respectiva acta.

Que a fojas 141/141 vta. Asesoría Letrada emite dictamen, y sugiere que en el mismo Decreto se incluya la respectiva Rectificación del Artículo 5° del Decreto N° 182-SI-2017, que indicará "Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente..." y asimismo considerando que no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación.

Que a foja 142 vta. Contaduría General solicita la intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario para el ajuste correspondiente.

Que a fojas 143/145 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario solicita una modificación de partidas presupuestarias en el Artículo 5° y rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 182-SI-2017.

CDE. DECRETO N° 714 -SI-2017



Que a foja 146/146 vta. Asesoría Letrada vuelve a emitir dictamen de Ley.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
 DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 08-SI-2017, para la "ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR" destinado a la Dirección General de Vialidad.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 08-SI-2017 a la firma FICAMEN S.A. CUIT N° 30-60044714-5, el Ítem 1, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.760.000,00), conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar a Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Provisión y de pago a favor de la firma mencionada en el Art. 2, por los conceptos y montos allí detallados.-

ARTÍCULO 4.- Rectificar el Artículo N° 2 y Artículo N° 5 respectivamente del Decreto N° 182-SI-2017, los que quedarán redactados de la siguiente manera conforme a los motivos expuestos en los Considerandos:

... "Modificar el presupuesto vigente, las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detalla.

DISMINUIR

JUR.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
08	16	23	51	00	51	01	3	90	2	\$ 1.000.000,00
										\$ 1.000.000,00

... "Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.0.0.0.1.3.90.4.-


ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma oferente, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

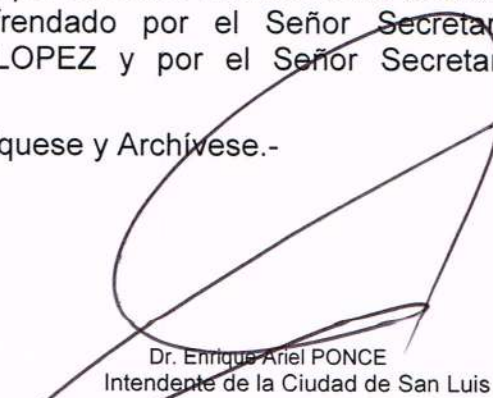
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Tesorería.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° **714** -SI-2017


 Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
 Secretario de Infraestructura


 Dr. Enrique Ariel PONCE
 Intendente de la Ciudad de San Luis


 C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
 Secretario de Hacienda